



En la comunicación anual que los Estados Miembros tienen que realizar a la Comisión

España solicita a la Unión Europea 350,7 millones de euros del régimen de ayudas de frutas y hortalizas para 2024

- La cantidad solicitada es un 1 % superior a la del año anterior
- Las comunidades autónomas principales receptoras de estos fondos son Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón, Extremadura y Navarra.
- España es el primer Estado miembro receptor de esta ayuda, con el 31% del total de la Unión Europea

23 de febrero de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha comunicado a la Comisión Europea las necesidades de fondos para la financiación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de frutas y hortalizas para la anualidad 2024, que alcanza los 350,7 millones de euros. De esta cantidad, cerca de 34 millones de euros corresponden a medidas para la prevención y gestión de crisis.

La comunicación enviada a la Comisión Europea responde a la previsión que se realiza a principio de cada anualidad en función de los programas operativos aprobados por las comunidades autónomas. La ayuda final suele situarse aproximadamente entre el 80 % y el 85 % de la cifra estimada.

En la presente anualidad 2024, la solicitud de ayuda prevista se incrementa un 1% respecto a 2023 y un 16% respecto a la media de los cinco últimos años.

Las beneficiarias serán 437 organizaciones de productores repartidas en 15 comunidades autónomas entre las que destacan, en términos de valor de producción comercializada y, en consecuencia, de ayuda solicitada, Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón, Extremadura y Navarra.





España es el primer Estado miembro receptor de estas ayudas, con el 31% del total de la Unión Europea. En España esta ayuda ha seguido una evolución al alza desde la creación en 1997 de estos programas operativos.

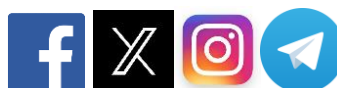
AYUDAS DE LA UE AL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Estas ayudas benefician a las organizaciones de productores reconocidas que constituyan un fondo operativo, formado por la ayuda de la Unión Europea y por las contribuciones de las propias entidades para financiar su programa operativo plurianual (entre 3 y 7 años). Ello les permite acceder a ayudas para ejecutar diversas intervenciones, tales como la planificación y la mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, mejora de la calidad de los productos, formación y asesoría técnica, investigación y producción experimental, sostenibilidad ambiental, adaptación y mitigación frente al cambio climático, promoción comercial, sistemas de trazabilidad y certificación, así como de prevención y gestión de crisis de mercado.

Respecto al anterior periodo de programación, en la nueva PAC 2023-2027 se refuerza el carácter medioambiental de estas ayudas, al exigir un mínimo de un 15 % de gasto del programa operativo vinculado a objetivos medioambientales. Se potencia también la investigación y la innovación, al incluir la obligación de que al menos el 2 % del gasto del programa operativo se destinen a estos objetivos.

Las organizaciones de productores de frutas y hortalizas pueden beneficiarse de una ayuda de la Unión Europea del 50 % por las actuaciones ejecutadas (dicho umbral puede incrementarse hasta el 100% en determinados casos) y costeadas con dicho fondo operativo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada de cada organización de productores, porcentaje que se puede elevar hasta el 5,5% en el caso de las organizaciones o asociaciones de organizaciones de productores de carácter transnacional que contribuyan a objetivos medioambientales, investigación y desarrollo, promoción y aumento del consumo de los productos del sector y prevención y gestión de crisis.

Las organizaciones de productores son figuras imprescindibles para la organización y el fortalecimiento en los mercados. Por ello, es importante el impulso a estas figuras asociativas, dotadas de capacidad para la planificación de la producción con arreglo a la demanda, la concentración de la oferta y la





comercialización de las producciones, así como la mejora de la competitividad de las explotaciones hortofrutícolas.

La siguiente tabla recoge las ayudas solicitadas por comunidades autónomas:

CCAA	AYUDA PRE-REFORMA PAC		AYUDA POST-REFORMA PAC		TOTAL	
	Nº OPFHs	Ayuda	Nº OPFHs	Ayuda	OPFHs	Ayuda
Andalucía	42	44.959.585,02	58	111.891.985,74	100	156.851.570,76
Aragón	14	5.894.058,51	27	10.147.216,80	41	16.041.275,31
Asturias	1	20.945,77	0	0,00	1	20.945,77
Canarias	8	1.887.008,31	4	1.703.171,41	12	3.590.179,72
Castilla-La Mancha	7	2.092.876,89	4	3.675.284,55	11	5.768.161,44
Castilla y León	4	858.510,35	2	381.137,43	6	1.239.647,78
Galicia	1	113.065,43	0	0,00	1	113.065,43
País Vasco	0	0,00	2	259.415,03	2	259.415,03
Navarra	7	5.387.267,31	4	5.445.428,34	11	10.832.695,65
La Rioja	2	492.000,00	2	2.588.360,23	4	3.080.360,23
Cataluña	34	10.972.007,09	29	16.829.284,26	63	27.801.291,35
Baleares	2	391.114,73	2	541.455,12	4	932.569,85
C. Valenciana	58	28.887.959,85	22	7.064.805,25	80	35.952.765,10
Murcia	47	48.194.432,52	29	25.703.417,83	76	73.897.850,35
Extremadura	13	3.606.313,79	12	10.736.550,49	25	14.342.864,28
TOTAL	240	153.757.145,57	197	196.967.512,48	437	350.724.658,05

